



# Boletín de las Oficial

# Cortes de Castilla y León

## VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

10 de Marzo de 2009

Núm. 169

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 517-I <sup>1</sup>		P.N.L. 760-I	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a articular mecanismos de participación en la Delegación Permanente de la Comunidad Autónoma ante la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.	12530	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un Centro Nacional de Referencia y Promoción del Piñón, para su tramitación ante el Pleno.	12531
P.N.L. 616-I <sup>1</sup>		P.N.L. 761-I	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para satisfacer las necesidades educativas específicas de los alumnos con déficit de atención e hiperactividad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12530	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Centro de Tratamiento Integral del Piñón, para su tramitación ante el Pleno.	12531
		P.N.L. 762-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las escuelas y campamentos para niños con discapacidades de más de un 33%, para su tramitación ante el Pleno.	12532
		P.N.L. 763-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mo-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
vilidad y coordinación del transporte público en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	12533	de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio).	12535
P.N.L. 764-I		ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.	12535
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la tarifa de la luz, para su tramitación ante el Pleno.	12534		
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
<b>Acuerdos</b>		<b>Interpelaciones (I.)</b>	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el Calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio).	12535	I. 100-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Archivos y Museos.	12536

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).****P.N.L. 517-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

Con fecha 4 de marzo de 2009, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 517-I<sup>1</sup>, instando a la Junta de Castilla y León a articular mecanismos de participación en la Delegación Permanente de la Comunidad Autónoma ante la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 110, de 1 de septiembre de 2008.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 616-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

Con fecha 4 de marzo de 2009, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 616-I<sup>1</sup>, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para satisfacer las necesidades educativas específicas de los alumnos con déficit de atención e hiperactividad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 760-I a P.N.L. 764-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 760-I a P.N.L. 764-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 760-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

**ANTECEDENTES:**

Los extensos y magníficos pinares de pino piñonero en los arenales y páramos situados al sur del Duero, en la provincia de Valladolid, llegan a cubrir una superficie de 88.000 ha. en el conjunto de la provincia. La industrialización de este fruto genera una intensa actividad empresarial para su procesado y comercialización que se desarrolla en esta provincia y particularmente en torno a la localidad de Pedrajas de San Esteban. Las empresas allí ubicadas constituyen el referente para todas las de este sector en el territorio nacional y peninsular, dado que incluso buena parte de la producción portuguesa se comercializa desde esta provincia.

Se están haciendo importantes esfuerzos en promocionar el piñón, como alimento saludable y beneficioso para la salud, con magníficas posibilidades de exportación al mercado europeo. Además no se puede olvidar el interés de su producción para la valorización de los montes peninsulares y la prevención de incendios en los mismos.

Por todo ello es necesario la creación de un Centro Nacional de Referencia y Promoción del Piñón, que entre sus actividades tenga la promoción y mejora de la comercialización del piñón y la optimización de la producción de los pinares, en el marco de una gestión multifuncional y sostenible que evitará el riesgo de incendios y pérdidas de biodiversidad de unos ecosistemas que en buena parte de su área han merecido su inclusión en la Red Natura 2000.

Dicho centro contribuiría sin duda al desarrollo rural de esta comarca y del resto de las zonas productora del país y debería por tanto ser financiado con cargo a la reciente Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la nación la creación de un Centro Nacional de Referencia y Promoción del Piñón ubicado en alguna de las localidades productoras de este fruto, al sur de la provincia de Valladolid.”

Valladolid, a 25 de Febrero de 2009

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 761-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

El pino piñonero, *Pinus pinea* L. es desde tiempo inmemorial una especie importante y muy representativa de los montes de Castilla y León, cuyo aprovechamiento principal siempre ha sido la recogida de su fruto, la piña, para después ser elaborada con la obtención de los piñones y su posterior comercialización.

En los documentos de la FAO y recientemente la legislación europea se está reconociendo y llamando la atención sobre el papel multifuncional de los montes, su explotación y su gestión sostenible, así como la necesidad de prestar más atención a los productos forestales no madereros, resaltando además la importancia de los mismos en las economías locales.

La legislación española se hace eco de dichas demandas y recoge en diversos documentos esta orientación, tanto en los programas de estrategia forestal, como en las iniciativas de investigación realizadas por el INIA-CSIC.

En Castilla y León siempre se ha sido sensible a las iniciativas sobre esta especie forestal y se ha participado en las experiencias para su desarrollo, desde los tratamientos de los plagas a más recientemente las experiencias de injertado y de selección genética.

En febrero de 2000 se celebró en Valladolid, el Primer Simposio del Pino Piñonero, dando lugar a un reconocimiento general de las posibilidades de esta especie forestal, como productora de frutos y alternativa de gran interés para España y Portugal. En el mismo evento se formalizó la Carta de Valladolid, dónde se formularon los compromisos y demandas del sector, y que fue firmada por las principales asociaciones representativas de España y Portugal.

La problemática de la regulación de los aprovechamientos y del seguimiento de la piña ha sido regulada por la Junta de Castilla y León mediante la normativa adecuada, previsiblemente con éxito; complementada con la labor muy eficaz, de vigilancia y prevención programada desde la Delegación de Gobierno.

Considerando que es de general aceptación que los piñones tienen un valor excepcional, con porcentajes altos de proteínas, micronutrientes y vitaminas, están libres de colesterol y se recomiendan como un elemento importante de una dieta sana.

Considerando que existen evidentes epidemiológicas y clínicas sobre el efecto beneficioso del consumo regular de piñones en la prevención de enfermedades coronarias y factores de riesgo asociados.

Considerando que Castilla y León es una de las más importantes productoras de piña y piñón, así como una de las más importantes zonas de transformación de la piña y piñón, con los valores añadidos de su comercialización.

Considerando que en el municipio de Pedrajas de San Esteban está la mayor concentración de personas activas e industrias ligadas al sector y que son poseedores del conocimiento del mismo y del reconocimiento de la tradición histórica del sector

Ante la certeza de que es una cuestión de interés general, que contará con el apoyo de toda la Cámara, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Tomar las medidas administrativas, organizativas y económicas, necesarias para crear un Centro de Tratamiento Integral del Piñón en la localidad de Pedrajas de San Esteban en Valladolid.

2º.- Invitar a otras administraciones públicas y a las organizaciones del sector a colaborar con el gobierno de la Comunidad e integrarse en la participación en dicho Centro.

Valladolid 25 de febrero de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

**P.N.L. 762-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Los niños y niñas de los Centros de Educación de nuestra Comunidad, tienen una serie de actividades deportivas englobadas en un servicio de deporte escolar, adaptado a las características de su crecimiento físico, el cual está en relación con su crecimiento psíquico, intelectual y afectivo.

Sin embargo cuando no existe esa concordancia, les es imposible seguir un programa educativo, si este, no está adaptado a sus características tanto físicas como intelectuales.

Pero si importante es la práctica deportiva, no lo es menos la convivencia en campamentos deportivos, una herramienta necesaria para el desarrollo de su autonomía, de su socialización y de su crecimiento psicológico.

El número de alumnos con necesidades educativas especiales en Castilla y León por discapacidad física, intelectual o sensorial del 33% o más, asciende actualmen-

te a 6589 alumnos, lo que supone el 1.87% de toda la población escolar.

Discapacidades que pueden ser psíquicas, físicas, graves trastornos de conducta o de personalidad, necesidad específica del lenguaje, capacidad intelectual límite, discapacidad auditiva ó discapacidad visual. Sin olvidar que en muchas ocasiones este alumnado presenta varias discapacidades simultáneamente.

Muchos de estos alumnos están escolarizados en régimen de integración (por ejemplo el 84% del total del alumnado con discapacidad auditiva), sin embargo otros niños y niñas precisan una serie de adaptaciones del entorno (alumnado motórico), o cuidados especiales (alumnado con discapacidad psíquica) que hacen necesarios Centros de Educación Especial

Existen en Castilla y León 11 Colegios Públicos de Educación Especial:

3 en León :el C.P.E.E Nuestra Señora del Sagrado Corazón de León, El C.P.E.E Santa María Madre de la Iglesia de Astorga y el C.P.E.E Bergidum de Ponferrada

2 en Burgos: el CEE Fray Pedro Ponce de León y el CEE Fuenteminaya de Aranda de Duero.

1.- en Palencia el C P.E- E :Carrechiquilla.

1.- en Salamanca C .P .E. E: Reina Sofía.

1.-en Segovia C. P. E. E .Nuestra Señora de la Esperanza.

1.-en Soria C. P .E. E. Santa Isabel.

1.- en Valladolid .Centro Público de Educación Especial nº 1

1.- en Zamora C. P .E. E. Virgen del Castillo.

Centros que atienden a niños y niñas con al menos un 33% de discapacidad física, intelectual o sensorial.

Discapacidad que hace difícil su integración en la comunidad a pesar de los esfuerzos que este colectivo y sus familias realizan para adaptarse a las normas que rigen nuestra sociedad.

Niños y niñas que precisan de un programa educativo adaptado a sus características con una clasificación deportiva diferente, dependiendo de su autonomía personal de un programa de entrenamiento acorde a sus necesidades y características tanto físicas como intelectuales y con un equipo de profesionales conocedores del tipo de entrenamiento y de las necesidades de cada participante.

De acuerdo con los antecedentes y necesidades expuestas, en el marco y objetivos de las estrategias de apoyo a los niños y niñas con discapacidad física intelectual o sensorial; se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.-Poner en marcha a través de las Diputaciones Provinciales, Escuelas Deportivas para niños y niñas con Discapacidad física, intelectual o sensorial de mas de un 33%.

2.-Organizar un Campamento Deportivo Interprovincial o Paraolimpiada adaptado a las diferentes modalidades Deportivas y a los diferentes grados de Discapacidad entre todos los Colegios Públicos de Educación Especial de Castilla y León.

Valladolid 02 de marzo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

**P.N.L. 763-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La Ley 15/2002 de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, establece las normas con carácter general para la prestación de los servicios de transporte público urbano de viajeros en la Comunidad de Castilla y León, determina los modos y reglas de coordinación entre el transporte urbano e interurbano, fija las condiciones para la prestación de servicios de transporte en automóviles de turismo y señalar el régimen aplicable a las infracciones y sanciones en esta materia.

Por otro lado pretende buscar soluciones eficaces a las nuevas demandas y necesidades de movilidad de los ciudadanos y accesibilidad, regulando las medidas precisas para facilitar la movilidad, la accesibilidad, el respeto al medio ambiente y contribuir a la cohesión de la red de transportes públicos.

El título III de la referida Ley está dedicado a la coordinación de los servicios de transportes urbanos e interurbanos.

La coordinación entre el transporte urbano e interurbano es fundamental como lo es la cohesión de la red de transportes públicos que operan en la Comunidad, para la buena prestación del servicio y la cohesión de la red de transporte público, así como, para prestar las soluciones necesarias y eficaces para la movilidad e intercambio de los ciudadanos.

La coordinación de los servicios urbanos e interurbanos tiene como finalidad integrar en una sola red articulada los servicios de transporte en aquellas zonas donde varios núcleos urbanos dependan de diferentes municipios y por su situación económica, social, geográfica, asentamiento y volumen de población necesitan raciona-

lizar y armonizar sus modos de transporte público y garantizar con ello la movilidad de sus ciudadanos, impidiendo segregación y aislamiento, para lo cual la coordinación es fundamental.

Para ello los Planes Coordinados de Explotación se configuran como el instrumento básico y eficaz para regular las relaciones entre servicios urbanos e interurbanos y potenciar el funcionamiento integrado de las redes de transporte en las ciudades y las aglomeraciones urbanas o municipios de su entorno más próximo.

La coordinación se realizará mediante la constitución de una Entidad Metropolitana, mediante la elaboración y puesta en marcha de los Planes Coordinados de Explotación y mediante la fijación de los puntos de parada urbana de servicios interurbanos.

La coordinación respetara los principios de eficacia en la gestión, autonomía de las Entidades Locales y los derechos preexistentes de las empresas prestadoras de los servicios públicos de transporte.

Los Planes Coordinados de Explotación los elaborarán los municipios afectados según su ámbito, bien de oficio, o a instancia de los operadores de transporte o por requerimiento y petición de la Consejería de Fomento.

La elaboración de un buen estudio de movilidad, para aquellas zonas que así lo requieran, revelará los hábitos de desplazamiento de la población en un territorio dado, de esta manera se podrá adecuar la oferta de transporte público a las exigencias de la demanda y así se podrá optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

El estudio de movilidad detectará el posible problema de transporte existente, analizará los factores que lo producen, así como sus causas y podrá establecer las soluciones o alternativas, para equilibrar y coordinar la oferta con la demanda.

El transporte público de viajeros es un derecho social básico, como lo es garantizar la movilidad y accesibilidad de los ciudadanos, por lo que los poderes públicos tienen la obligación y el deber de garantizar el transporte público y su buena coordinación para la efectividad de estos derechos.

Corresponde a la comunidad autónoma el ejercicio de las competencias en ordenación y coordinación de la red de transporte público en Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1. Realizar los estudios de movilidad necesarios en las grandes aglomeraciones urbanas de Castilla y León a fin de poder determinar las necesidades de coordinación.
2. Impulsar los acuerdos con los Ayuntamientos o Entidades Locales afectadas para la formulación y posterior elaboración, por la Comisión Técnica

que se pueda crear al efecto, de los Planes Coordinados de Explotación con el fin de mejorar la coordinación del transporte público de viajeros y garantizar el derecho a la movilidad y accesibilidad de los castellanos y leoneses.

Valladolid 02 de marzo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García

**P.N.L. 764-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

Una de las grandes losas que pesan sobre las, ya de por sí, maltrechas economías domesticas, es sin duda el precio de la electricidad en el hogar.

Conviene recordar como el precio de la electricidad lleva creciendo de forma desorbitada desde el año 2006 en porcentajes que llegan a sobrepasar el 45%, para la mayoría de los hogares españoles.

Solamente el año pasado, y a través de varias subidas de precios, el incremento de la mayoría de las tarifas fue del 10%. Si a esto unimos el estrepitoso fracaso que ha supuesto la puesta en marcha de la denominada "tarifa social" (solo un 1 % de los potenciales beneficiarios tiene contratada esta tarifa) y la supresión de la "tarifa nocturna", podemos concluir que la electricidad en los hogares españoles se ha convertido casi en un bien de lujo.

Y parece que este crecimiento desmedido de las tarifas en época de crisis, no tiene fin, pues a la nueva subida del pasado mes de enero del 3,4%, puede que se una otra en los próximos meses.

Carece de sentido desde un planteamiento social mínimamente racional, que cuando las familias españolas están sumidas en la mayor crisis de su historia, cuando la cifra de paro ha alcanzado ya los tres millones y medio de personas, los hogares españoles tengan, además, que soportar como un servicio básico y necesario como es la electricidad, se encarece de forma desmedida, muy por encima del IPC.

Por otro lado, desde el pasado 1 de noviembre de 2008, la facturación de las tarifas domesticas, hasta 10 KW de potencia contratada, se efectúa por la empresa distribuidora con periodicidad mensual. Sin embargo la lectura de los equipos para verificar el consumo se realiza cada dos meses.

Este sistema de facturación y lectura fue determinado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el

RD 1578/2008 de 26 de septiembre, al tiempo que aprobaba una nueva subida de los precios de la electricidad, parece que con la única finalidad de enmascararla, al evitar la comparación bimestral de las facturas que pagan los hogares españoles.

Como era previsible, este nuevo sistema de facturación está generando un enorme desconcierto y una gran alarma social, ya que la imprecisión de la norma ha propiciado un modelo en el que el cálculo del consumo para los periodos sin lectura se realiza mediante estimación de consumos, un método que puede provocar una gran desviación con respecto al consumo real, ya que no siempre se consume lo mismo y no todos los años se repite la misma pauta de consumo.

La situación planteada ha sido criticada muy duramente por las organizaciones de consumidores y usuarios, que al enfado generado por el cambio en la forma de facturación, unen las sospechas por el cálculo de los consumos medios, su contabilización y su tarificación, lo que ha generado un importante número de consultas y reclamaciones ante las autoridades de consumo.

Dicha situación ha llevado a la Comisión Nacional de la Energía a abrir una investigación, orientada a determinar si las empresas eléctricas han facturado a precios de 2009 los consumos del 2008, y si la estimación del consumo en los meses en los que no se hace la lectura, se realiza a la baja, para al mes siguiente introducir una penalización por exceso de consumo.

Con independencia de ello, se hace necesario, tal y como están pidiendo las organizaciones de consumidores y usuarios, que la facturación se ajuste al consumo real realizado, lo que pasa por la modificación inmediata del vigente sistema de tarificación para volver al sistema anterior, al menos hasta que se implanten los contadores con telegestión.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para:

1.- Que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que garantice formalmente que la tarifa la luz para los hogares españoles, en ningún caso suba anualmente por encima del IPC, en tanto dure la situación de recesión económica de España, y que por tanto, al haber subido ya este año un 3,4%, no apruebe más subidas durante el presente año 2009.

2.- Que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que modifique de forma inmediata el sistema de tarificación autorizado por el RD 1578/2008 de 26 de septiembre, para que la factura de la luz se ajuste al consumo real del periodo facturado.

3.- Que a la vista del resultado de la investigación que está llevando a cabo la Comisión Nacional de la Energía, y en el caso de que se detecten irregularidades en la facturación por parte de las compañías eléctricas,

lleve a cabo las acciones precisas tendentes al restablecimiento de los derechos de los consumidores.”

Valladolid, 3 de marzo de 2009

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de marzo de 2009, de conformidad con la Junta de Portavoces, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, acordó la siguiente modificación del calendario de Plenos para el segundo período ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio), que fue aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 23 de enero de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 27 de enero de 2009:

“- Sustituir la previsión contenida en dicho calendario de celebración de una sesión plenaria en los días 10 y 11 de marzo por la correspondiente a los días 12 y 13 de marzo.

- Sustituir la previsión contenida en dicho calendario de celebración de una sesión plenaria en los días 14 y 15 de abril por la correspondiente a los días 16 y 17 de abril.

- Sustituir la previsión contenida en dicho calendario de celebración de una sesión plenaria en los días 28 y 29 de abril por la correspondiente a los días 27 y 28 de abril.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de marzo de 2009, de conformidad con la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las Directrices Generales del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo período ordinario del año 2009 (febrero-junio), aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 23 de enero de 2009 y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 27 de enero de 2009:

“1. Suprimir las referencias que se hacen en la Directriz Tercera del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo período ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio) a los días 12 y 13 de marzo, 16, 17 y 27 de abril, como días hábiles para la celebración de sesiones de Comisiones parlamentarias de las Cortes de Castilla y León.

2. Incluir los días 10 y 11 de marzo y 14, 15 y 29 de abril en la Directriz Tercera del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo período ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio) como días hábiles para la celebración de sesiones de Comisiones parlamentarias de las Cortes de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de marzo de 2009, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 161, de 18 de febrero de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### A LA MESA DE COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 5 de febrero de 2009 relativa a normas para la tramitación parlamentaria de la propuesta del Plan Anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2009 presentada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA a la citada propuesta:

## Enmienda nº 1

Al capítulo de FISCALIZACIONES ESPECIALES

De adición de nueva actuación

Se propone la inclusión en el **Plan Anual de Fiscalización** para el ejercicio 2009 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, dentro del capítulo de FISCALIZACIONES ESPECIALES la siguiente:

2.14.- Fiscalización de los expedientes de contratación del arrendamiento de un edificio para oficinas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León en la localidad de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), correspondientes a la Agencia de Desarrollo Económico y GESTURCAL (ejercicios 2005 - 2008).

Con la siguiente modificación en la Introducción de la Propuesta del Plan Anual de Fiscalización: En el párrafo 4, se propone añadir a continuación de su redacción actual:

...actual Ley de Contratos. ...”**Se prevé además la fiscalización de la contratación del arrendamiento de un edificio con destino a dependencias de la Consejería de Economía y Empleo en la localidad de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).**

Motivación:

Fiscalizar un expediente de una cuantía y trascendencia especialmente relevante.

Valladolid 27 de febrero de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

## A LA MESA DE COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 5 de febrero de 2009 relativa a normas para la tramitación parlamentaria de la propuesta del Plan Anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2009 presentada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA a la citada propuesta:

## Enmienda nº 3

Al capítulo de FISCALIZACIONES ESPECIALES

De adición de nueva actuación

Se propone la inclusión en el **Plan Anual de Fiscalización** para el ejercicio 2009 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, dentro del capítulo de FISCALIZACIONES ESPECIALES la siguiente:

**2.16. Procedimiento de adjudicación de las obras de ejecución del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca (2007).**

Con la siguiente **modificación en la introducción** de la Propuesta del Plan Anual de Fiscalización: En el párrafo

4, se propone añadir a continuación de su redacción actual:

**“Además, por su importancia, se incluye también la fiscalización del expediente de contratación de las obras de ejecución del Plan Director del Complejo Hospitalario de Salamanca.”**

Motivación: Por la importancia y cuantía de este contrato

Valladolid 27 de febrero de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*

## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

## Interpelaciones (I.)

## I. 100-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 100-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## I. 100-I

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Archivos y Museos

Valladolid 19 de febrero de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo García*